



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Díaz Solimine Omar s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular de la Vocalía N° 9 de la Sala "C" y subrogante de la Vocalía N° 4 de la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dr. Omar Luis Díaz Solimine, solicita que se le conceda licencia en virtud de haber sido invitado -en carácter de disertante- por la Escuela de Especialización para la Magistratura y Función Judicial, al Curso - Taller: "Redacción de Sentencias Judiciales" e "Impugnación de Resoluciones", por realizarse en la provincia de San Luis, en las ciudades de Villa Mercedes y San Luis capital, los días 13 y 14 de noviembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Presidenta de la citada Cámara, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los días 13 y 14 de noviembre del año en curso, al magistrado titular de la Vocalía N° 9 de la Sala "C" y subrogante en la Vocalía N° 4 de la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dr. Omar Luis Díaz Solimine, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN